



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

SP – 2646

Medellín, 25 de junio de 2020

Doctor
ÁLVARO GUILLERMO RENDÓN LÓPEZ
Gerente General
Empresas Públicas de Medellín
Ciudad

Asunto: Revisión a documentos de proyectos de Acuerdos relacionados con EPM.

Respetado señor Gerente:

Los principios fundamentales que rigen a SINPRO como organización sindical responsable son: la defensa natural de los derechos de los trabajadores, aportar a la sostenibilidad de la empresa y defender el carácter 100% público de EPM. En relación con estos dos últimos, velamos porque la empresa siga siendo un ente autónomo en consonancia con el gobierno corporativo, donde prime y se respete la planeación a largo plazo, bajo los rigores técnico, administrativo, financiero, jurídico y social que la han caracterizado.

Con base en lo anterior, agradecemos haber compartido con nosotros los borradores de los proyectos de Acuerdo que se presentarán en los próximos días al Concejo de Medellín y que buscan, uno, que se concedan facultades al alcalde para reformar el objeto social de EPM, y el otro, el establecimiento de normas relacionadas con los presupuestos de las empresas de servicios públicos domiciliarios del orden municipal, de las que hacen parte EPM y Emvarias.

Respecto al borrador del primer proyecto de Acuerdo, es claro para SINPRO, que las empresas deben adaptarse a las nuevas realidades y necesidades, lo que conlleva ajustes de tipo técnico y normativo, entre otros, evitando que cualquier modificación vaya en contravía del espíritu de su objeto social, como empresa de servicios públicos domiciliarios que busca mejores condiciones de vida para los habitantes de Medellín y las áreas de influencia.

Así mismo, y en relación con el segundo borrador de proyecto de Acuerdo, entendemos la importancia de tomar decisiones orientadas a agilizar los procesos de la empresa, reiterando que siempre tendrán que estar en consonancia con la planeación a largo plazo y que se cumplan todos los rigores necesarios, dejando claro que ni el presupuesto ni la autonomía administrativa de la empresa estén supeditadas a las decisiones de un período de gobierno, cualquiera sea.



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

Teniendo en cuenta lo expuesto, es importante señalar que estas propuestas, por su trascendencia, requieren y ameritan análisis con mayor profundidad de parte de SINPRO y ampliar el debate de cara a la ciudadanía, toda vez que propendemos porque EPM sea siempre 100% pública.

Cordialmente y en nombre de la Junta Directiva de SINPRO,

OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA
Presidente

Con copia: *Dra. Alejandra Vanegas Valencia, Vicepresidente (e) Talento Humano EPM.*
 Dr. Juan David Vélez Hoyos, Gerente Gestión Relaciones Laborales EPM.
 Dra. Nora Cristina Aristizábal Vélez, Directora de Relaciones Laborales Colectivas EPM.